



Río Grande, 1 de Septiembre de 2015

Visto:

La Nota enviada por la Universidad Austral
El Acta T.C.M. N° 016/2015
La Disposición Interna TCM 032/2015.

Considerando:

Que, la Directora Ejecutiva de la Maestría en Derecho Administrativo, Dra. Miriam IVANEGA, mediante Nota de fecha 13 de Agosto de 2015, invita a este Tribunal de Cuentas Municipal a participar del "III Congreso Internacional de Abogacía Estatal, Local y Federal" organizado por la Procuración General CABA conjuntamente con el Ministerio de Gobierno.

Que, dicho Congreso se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de Septiembre en el Hotel Panamericano sito en la calle Carlos Pellegrini 551 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en las mencionadas Jornadas disertarán expositores internacionales y nacionales, los cuales abordarán temas de gran importancia para esta Institución, tales como Tutela Administrativa efectiva, Fiscales de Estado, asesores de Gobierno de las Provincias y Tribunales de Cuentas, por lo cual mediante Acta T.C.M. N° 016/2015 se ha decidido que viajarán en representación de este Organismo de Control la Presidente, Abogada Daniela Carina SALINAS D.N.I N° 26.649.303 y la Abogada María Elena GUERRERO D.N.I N° 31.151.394 .

Que, el Vocal CP Gabriel CLEMENTINO, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición TCM N° 032/2015.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- COMUNICAR el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Presidente del Tribunal de Cuentas, Abogada Daniela Carina SALINAS D.N.I N° 26.649.303 y la Abogada María Elena GUERRERO D.N.I N° 31.151.394. desde el 26 de Septiembre hasta el 4 de Octubre del corriente año inclusive con motivo de asistir "III Congreso Internacional de Abogacía Estatal, Local y Federal" organizado por la Procuración General CABA conjuntamente con el Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR por Dirección de Administración viáticos por 6 (seis) días a la Abogada Daniela SALINAS y 5 (cinco) días a la Abogada María Elena GUERRERO, autorizar su pago, que será imputado a la partida presupuestaria 03.07.02 del ejercicio financiero vigente.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la emisión de pasaje Aéreo para los tramos de Río Grande- Buenos Aires- Río Grande.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 173/2015.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal